Asunción, 11de mayo de 2022.

NOTA CAC N° 220/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.
Presente:

Me dirijo a Usted, en relación Nota DNC N° 4045/2022 a fin de responder a la misma en el marco del llamado a **"Adquisición de Televisores (SMART TV)" – ID N° 401.257"** bajo la modalidad de **Licitación Pública Internacional (LPI) N° 01/2021,** realizado en el marco del proyecto ***"APOYO A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES DEL ÁREA RURAL CONTRATO DE PRESTAMO BID 3660/OC-PR"*** convocado por la **Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP)** del **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) – Código SICP N° 1957,** en ese sentido se remite el documento requerido.

Cabe, mencionar que por **Decreto N° 6833** del 28 de febrero de 2017, fue creada la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**

En ese sentido , el **artículo 2** de la Resolución MEC N° **6011 del 04 de abril del 2017**, *"POR EL CUAL SE DESIGNAN UNIDAD EJECUTORA, ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO Y HABILITADO PAGADOR DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR ESTE MINISTERIO"*, dispone: *"**AUTORIZAR** al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "... - Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19".*

La **Sra. DALILA NOEMI ZARZA PAREDES** con C.I. N° 2.313.481, quien ostenta el cargo de Coordinadora General de la UEPP dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias, goza de las prerrogativas en virtud de la delegación emanada de la Máxima Autoridad Institucional para celebrar actos administrativos en virtud de su designación mediante el **Decreto N° 5304** de fecha 18 de mayo de 2021.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Por lo tanto, de lo brevemente expuesto se concluye que el formulario (Declaración Jurada) presentado cumple con las formalidades establecidas en la normativa vigente al haber sido suscripta por la Sra. Dalila Zarza en base a la delegación de funciones antes descripta.

En consecuencia, se solicita respetuosamente la publicación del Contrato y la emisión del código de contratación (CC).

Sin otro particular, me despido de atentamente.

P/D

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA · Unid. Ejec. de Prog. y Proy. · Coord. de Adq. y Contrataciones · Asunción - Paraguay

SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

DCG/MABF

Miguel A. Benítez P.

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 11 de mayo 2022

Quienes suscriben DALILA NOEMI ZARZA PAREDES con C.I. N° 2.313.481 y (Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyecto - UEPP y el Sr. Robert Paulino Cano Paredes con C.I. N° 1.422.575 Coordinador Técnico) declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP N°:	571
NOMBRE DE PROYECTO:	Proyecto de Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural Contrato de Préstamo BID 3660/OC-PR
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2021 - "ADQUISICIÓN DE TELEVISORES (SMART TV)
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	140.000.000.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	9.729.000.000
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	9.729.000.000
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	91.475.188.477

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DEL PROYECTO

Robert Cano
Coordinador Técnico
"Proyecto Jornada Escolar Extendida"

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP / MEC